

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	CARLOS MARIO HOYOS DORADO
DEMANDADA	LUZ EUGENIA RAMOS MANOTAS
RADICADO	13001310300220210024700

Informe Secretarial: Señora Juez, doy cuenta a usted, que el expediente contentivo del proceso de la referencia fue recibido el día 9 de noviembre de 2022, procedente de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, donde ésta mediante providencia adiada 10 de agosto de 2022, resolvió lo siguiente:

“PRIMERO: REVOCAR el auto de 5 de abril de 2022, por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, que decidió declarar la nulidad formulada por la parte demandada, en su lugar, se dispone DENEGAR la nulidad formulada.

SEGUNDO: SIN CONDENA en costas en esta instancia.”

Cartagena, 15 de noviembre de 2022.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO.
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. Cartagena D. T. y C, noviembre quince (15) de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, se procederá a obedecer y cumplir con lo resuelto por el Superior. Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

CUESTÓN ÚNICA: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena en providencia de fecha 10 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOHORA GARCÍA PACHECO
JUEZ

Firmado Por:
Nohora Eugenia Garcia Pacheco
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c8e1a31663ce4e77f9f0df6b9cadca0203f961f9642bc4803ed8013545ebf30**

Documento generado en 15/11/2022 02:52:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>